

Madrid, 24 de noviembre de 2016.

R. Sª: 1.456/16.

**Subdirector General de Recursos Humanos.**

D. Antonio Rodríguez Martín.

**ASUNTO:** SDO INSTRUCCIONES SOBRE DISFRUTE PERMISO NAVIDAD 2016.

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, **expone** que el día 18 de diciembre de 2015, se aprobó la Circular normativa que desarrolla la jornada laboral de los funcionarios de la Policía Nacional.

En esta norma, concretamente en su **apartado 3.7 (Planificación de los servicios)**, en su **punto primero**, dice textualmente:

*"Salvo casos excepcionales, los cuadrantes de los servicios serán publicados en los tableros oficiales de las dependencias, así como en la Intranet o mediante otra herramienta informática, **debiendo estar disponibles con la anticipación necesaria para permitir la conciliación de la vida personal y familiar. Con carácter general, la planificación será mensual y se comunicará como mínimo con 10 días de antelación respecto del mes siguiente, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.***

Dicho lo anterior, el incumplimiento de lo establecido en la norma es evidente ante la excesiva demora a la hora de impartir las instrucciones pertinentes sobre el disfrute del Permiso de Navidad del año en curso.

Por todo lo expuesto, es por lo que se **solicita** que, a la mayor brevedad posible, se impartan estas directrices a fin de que todos los funcionarios de la Policía Nacional puedan planificar adecuadamente la vida familiar y laboral.

Atentamente.



COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL